

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2017.

Aprobación de las Actas de las sesiones extraordinarias celebradas los días 15 y 22 de noviembre y ordinaria el día 17 de noviembre, de 2017.

1.- Comunicaciones Oficiales.

ALCALDÍA

2.- Reconocimiento de obligación derivado de la prestación de un servicio.

ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer la obligación y aprobar el gasto que a continuación se relaciona, por el servicio de desarrollo de la red de telecomunicaciones metropolitanas HISPALNET para el Ayuntamiento de Sevilla, sus Organismos Autónomos, òCorporaciones de Empresas Municipales de Sevilla, A.I.E.ö y las Sociedades Mercantiles Locales integrantes de ésta última, referida al lote nº 1 òInfraestructurasö (subtipo nº 1 òMantenimientoö y subtipo nº 3 òInversión crecimiento redö), durante los periodos que a continuación se señalan, imputando el crédito a las partidas presupuestarias 90003-92017-22200 (para las correspondientes al subtipo nº 1) y 90003-92017-62600 (para la correspondiente al subtipo nº 3) del Presupuesto Municipal del año 2017.

Factura nº	Fecha presentación	Importe	Periodo	Subtipo
FV17-00/423	17-2-17	32.332,64 p	Enero 2017	Nº1
FV17-00/712	16-3-17	38.154,87 p	Febrero 2017	Nº1
FV17-00/1198	19-4-17	33.026,07 p	Marzo 2017	Nº1
FV17-0/1945	20-6-17	8.352,84 p	Mayo 2017 (del 1 al 7)	Nº1
FV17-00/1197	19-4-17	2.548,61 p	Marzo 2017	Nº3
FV17-0/2476	21/07/17	2.855,38 p	Mayo 2017 (del 1 al 7)	Nº3

Empresa: ACUNTIA, S.A. (C.I.F. XXXXXX).

Importe a imputar a la partida 90003-92017-22200/17: 111.866,42 p.

Importe a imputar a la partida 90003-92017-62600/17: 5.403,99 p.

Importe total a abonar al acreedor: 117.270,41 p.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la Intervención para el abono de la factura.

ECONOMÍA, COMERCIO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

3.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa rendida por la Federación de Empresarios del Metal (FEDEME) con CIF XXXXXX, por un importe de 31.191,68 euros, en relación con la subvención concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno de 9 de diciembre de 2016, convalidado por acuerdo del mismo órgano de 30 de diciembre de 2016, en el marco de la convocatoria pública de subvenciones correspondiente al año 2016 a Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciante para la activación del comercio minorista.

4.- Renunciar al ejercicio del derecho de tanteo en la transferencia del puesto nº 40 del Mercado de Abasto de Triana.

ACUERDO

Renunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, previsto en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión de los Mercados de Abastos Municipales art. 16, respecto a la transferencia del puesto que a continuación se relaciona:

EXPTE. NÚM.: 77/17.

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D. MANUEL RUIZ MACIAS, a favor de la Sociedad KOLDBIBOX S.L.

MERCADO DE ABASTOS: DE TRIANA, PUESTO N° 40.

ACTIVIDAD A EJERCER: BAR RESTAURANTE.

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: 20.000 p.

5.- Renunciar al ejercicio del derecho de tanteo en la transferencia del puesto n° 14 del Mercado de Abasto del Tiro de Línea.

ACUERDO

Renunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, previsto en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión de los Mercados de Abastos Municipales art. 16, respecto a la transferencia del puesto que a continuación se relaciona:

EXPTE. NÚM.: 128/17.

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D. RAFAEL REYES GÓMEZ, a favor de la Sociedad FRUTAS Y COMIDAS HIJOS DE CARMELI S.L.

MERCADO DE ABASTOS: DEL TIRO DE LINEA, PUESTO N° 14.

ACTIVIDAD A EJERCER: VENTA DE FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS.

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: 3.500 p.

6.- Renunciar al ejercicio del derecho de tanteo en las transferencias de los puestos n° 3 y 18 de los Mercados de San Gonzalo y Tiro de Línea, respectivamente.

ACUERDO

Renunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, previsto en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión de los Mercados de Abastos Municipales art. 16, respecto a la transferencia del puesto que a continuación se relaciona:

EXPTE. NÚM.: 129/17

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D. FRANCISCO RAMIREZ GARCÍA, a favor de D. JESUS RAMÍREZ GARCÍA.

MERCADO DE ABASTOS: DE SAN GONZALO, PUESTO N° 3

ACTIVIDAD A EJERCER: VENTA DE CARNES DE BOVINO Y PORCINO, EMBUTIDOS, QUESOS Y PRODUCTOS CÁRNICOS, ELABORADOS O CURADOS INDUSTRIALMENTE Y TRATADOS O NO CON CALOR, Y PRODUCTOS PRECOCINADOS DERIVADOS DE SU LICENCIA PRINCIPAL.

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: 3.500p.

EXPTE. NÚM.: 135/17.

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D^a ROCIO MACARENA ROSADO SÁNCHEZ, a favor de D. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GARCÍA Y D^a SALUD ÁLVAREZ GARCÍA.

MERCADO DE ABASTOS: DEL TIRO DE LÍNEA, PUESTO N° 18.

ACTIVIDAD A EJERCER: VENTA DE FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS.

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: 3.000p.

HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

7.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de mantenimiento, reparación de maquinaria y vehículos del Servicio de Parques y Jardines. Lote 1 (reparación de pequeña maquinaria).

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la tercera prórroga del contrato de servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 73.333,33 ¤ correspondiente al periodo de ejecución de la tercera prórroga del contrato (11 meses), quedando supeditada la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar para la tercera prórroga del contrato en el Presupuesto que se indica el importe que, así mismo, se relaciona:

Aplicaciones	Importes
10101.17101.22799/2018	73.333,33 ¤

CUARTO: El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2014/000530.

Objeto: Servicio de mantenimiento, reparación de maquinaria y vehículos del Servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Sevilla. LOTE 1: Reparación de la pequeña maquinaria.

Cuantía del Contrato: 132.231,40 ¤, IVA no incluido.

Importe del IVA: 27.768,60 ¤.

Importe total: 160.000,00 ¤, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto: 10101.17101.22799.

Adjudicatario: UTE Sevillana de Medio Ambiente y Servicios, S.L.- Automoción Arensur, S.L.

Garantía definitiva: 6.611,57 ¤.

Plazo de ejecución: 2 años.

Plazo de la prórroga: 11 meses (del 17 de diciembre de 2017 al 16 de noviembre de 2018).

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto. Múltiples criterios.

8.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de mantenimiento, reparación de maquinaria y vehículos del Servicio de Parques y Jardines. Lote 2 (reparación de vehículos y maquinaria pesada).

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la tercera prórroga del contrato de servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 73.333,33 ¢ correspondiente al periodo de ejecución de la tercera prórroga del contrato (11 meses), quedando supeditada la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar para la tercera prórroga del contrato en el Presupuesto que se indica el importe que, así mismo, se relaciona:

Aplicaciones	Importes
10101.17101.22799/2018	73.333,33 ¢

CUARTO: El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2014/000530.

Objeto: Servicio de mantenimiento, reparación de maquinaria y vehículos del Servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Sevilla. LOTE 2: Reparación de vehículos y maquinaria pesada.

Cuantía del Contrato: 132.231,40 ¢, IVA no incluido.

Importe del IVA: 27.768,60 ¢.

Importe total: 160.000,00 ¢, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto: 10101.17101.22799.

Adjudicatario: UTE Sevillana de Medio Ambiente y Servicios, S.L.- Automoción Arensur, S.L.

Garantía definitiva: 6.611,57 ¢.

Plazo de ejecución: 2 años.

Plazo de la prórroga: 11 meses (del 17 de diciembre de 2017 al 16 de noviembre de 2018).

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto. Múltiples criterios.

9.- Acuerdo relativo a la ampliación del horario establecido para la venta de alcohol en determinados establecimientos.

ACUERDO

ÚNICO.- Denegar la ampliación del horario general establecido para la venta de alcohol en los establecimientos de Supercor, S.A. sito en Avda. Carlos V, 16,

Avda. República Argentina 27-31 y Gran Plaza 2, durante la celebración de la Navidad de la localidad de Sevilla, por lo que la limitación de horario será el exigible legalmente, atendiendo al informe de fecha 18 de septiembre del Servicio de Protección Ambiental.

10.- Reconocimiento de obligación derivado de la prestación de un servicio.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar el gasto y reconocer la obligación económica correspondiente a las Agrupaciones de facturas y dentro de ellas la relación de estas que a continuación se relacionan, y cuyo número de documento contable ADO es el 920170014946, con cargo a la partida 10000-16501-22100 del vigente presupuesto municipal, sumando un total de doscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos noventa y seis euros con noventa y ocho céntimos (243.496,98 ¢) en favor de la empresa ENDESA ENERGIA S.A.U. y en concepto de indemnización sustitutoria de los daños causados por la prestación del servicio de suministro de energía eléctrica para el alumbrado público y fuentes durante los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio de 2017, ya que el mismo se presta sin título contractual.

Las facturas que se relacionan son:

FACTURAS DE ENDESA ENERGIA S.A.U.			
00Z706N0006516	ABRIL DE 2017	FUENTES	7.925,88
00Z706N0008256	MAYO DE 2017	FUENTES	9.375,85
00Z706N0010090	JUNIO DE 2017	FUENTES	8.099,23
00Z706N0011782	JULIO DE 2017	FUENTES	7.621,86
00Z706N0006512	ABRIL DE 2017	ALUMBRADO P.	49.287,35
00Z706N0008243	MAYO DE 2017	ALUMBRADO P.	57.243,99
00Z706N0008251	MAYO DE 2017	ALUMBRADO P.	117,53
00Z706N0010075	JUNIO DE 2017	ALUMBRADO P.	59.317,22
00Z706N0011778	JULIO DE 2017	ALUMBRADO P.	44.508,07
TOTAL			243.496,98

11.- Reconocimiento de obligación derivado de la prestación de un servicio.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar el gasto y reconocer la obligación económica correspondiente a las Agrupaciones de facturas que a continuación se relacionan, con número 920170014956 de documento contable ADO, con cargo a la partida 10000-16501-22100 del vigente presupuesto municipal, sumando un total de tres millones cuarenta y ocho mil seiscientos veinticuatro euros con noventa céntimos (3.048.624,90 ¢) en favor de la empresa ENDESA ENERGIA XXI S.L.U. y en concepto de indemnización sustitutoria de los daños causados por la prestación del servicio de suministro de energía eléctrica para el alumbrado público y fuentes durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2017, ya que el mismo se presta sin título contractual.

Las facturas que se relacionan son:

FACTURAS DE ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.				
00Z706N0000199	ENERO DE 2017	ENDESA E. XXI SLU	FUENTES	29.314,52
00Z706N0000410	FEBRERO DE 2017	ENDESA E. XXI SLU	FUENTES	26.959,30
00Z706N0000623	MARZO DE 2017	ENDESA E. XXI SLU	FUENTES	535,68
00Z706N0000624	MARZO DE 2017	ENDESA E. XXI SLU	FUENTES	23.119,69
00Z706N0001068	MAYO DE 2017	ENDESA E. XXI SLU	FUENTES	27.768,24
00Z706N0001283	JUNIO DE 2017	ENDESA E. XXI SLU	FUENTES	26.189,92
00Z706N0001529	JULIO DE 2017	ENDESA E. XXI SLU	FUENTES	3,96
00Z706N0001530	JULIO DE 2017	ENDESA E. XXI SLU	FUENTES	19.556,20
00Z706N0000181	ENERO DE 2017	ENDESA E. XXI SLU	ALUM. P.	35.131,38
00Z706N0000184	ENERO DE 2017	ENDESA E. XXI SLU	ALUM. P.	438,13
00Z706N0000185	ENERO DE 2017	ENDESA E. XXI SLU	ALUM. P.	55.269,57
00Z706N0000186	ENERO DE 2017	ENDESA E. XXI SLU	ALUM. P.	5.868,92
00Z706N0000193	ENERO DE 2017	ENDESA E. XXI SLU	ALUM. P.	386.861,50
00Z706N0000194	ENERO DE 2017	ENDESA E. XXI SLU	ALUM. P.	10.343,07
00Z706N0000204	ENERO DE 2017	ENDESA E. XXI SLU	ALUM. P.	204.868,78
00Z706N0000206	ENERO DE 2017	ENDESA E. XXI SLU	ALUM. P.	146.487,10
SIM701N0090941	ENERO DE 2017	ENDESA E. XXI SLU	ALUM. P.	293,61
00Z706N0001037	MAYO DE 2017	ENDESA E. XXI SLU	ALUM. P.	32.699,84
00Z706N0001038	MAYO DE 2017	ENDESA E. XXI SLU	ALUM. P.	200.961,86
00Z706N0001039	MAYO DE 2017	ENDESA E. XXI SLU	ALUM. P.	1.028,60
00Z706N0001040	MAYO DE 2017	ENDESA E. XXI SLU	ALUM. P.	29.547,70
00Z706N0001041	MAYO DE 2017	ENDESA E. XXI SLU	ALUM. P.	3.247,95
00Z706N0001042	MAYO DE 2017	ENDESA E. XXI SLU	ALUM. P.	5.336,84
00Z706N0001043	MAYO DE 2017	ENDESA E. XXI SLU	ALUM. P.	351.645,44
00Z706N0001044	MAYO DE 2017	ENDESA E. XXI SLU	ALUM. P.	120.265,86
00Z706N0001045	MAYO DE 2017	ENDESA E. XXI SLU	ALUM. P.	8.578,05

SIM701N0390052	MAYO DE 2017	ENDESA E. XXI SLU	ALUM. P.	290,41
00Z706N0001265	JUNIO DE 2017	ENDESA E. XXI SLU	ALUM. P.	5.976,87
00Z706N0001266	JUNIO DE 2017	ENDESA E. XXI SLU	ALUM. P.	146.330,76
00Z706N0001267	JUNIO DE 2017	ENDESA E. XXI SLU	ALUM. P.	57.198,04
00Z706N0001268	JUNIO DE 2017	ENDESA E. XXI SLU	ALUM. P.	3.184,32
00Z706N0001269	JUNIO DE 2017	ENDESA E. XXI SLU	ALUM. P.	255.835,22
00Z706N0001270	JUNIO DE 2017	ENDESA E. XXI SLU	ALUM. P.	6.825,79
00Z706N0001273	JUNIO DE 2017	ENDESA E. XXI SLU	ALUM. P.	77.362,41
SIM701N0596526	JUNIO DE 2017	ENDESA E. XXI SLU	ALUM. P.	165,08
00Z706N0001514	JULIO DE 2017	ENDESA E. XXI SLU	ALUM. P.	18.660,93
00Z706N0001515	JULIO DE 2017	ENDESA E. XXI SLU	ALUM. P.	97.524,52
00Z706N0001516	JULIO DE 2017	ENDESA E. XXI SLU	ALUM. P.	545,43
00Z706N0001517	JULIO DE 2017	ENDESA E. XXI SLU	ALUM. P.	293,35
00Z706N0001518	JULIO DE 2017	ENDESA E. XXI SLU	ALUM. P.	34.241,86
00Z706N0001519	JULIO DE 2017	ENDESA E. XXI SLU	ALUM. P.	2.572,57
00Z706N0001520	JULIO DE 2017	ENDESA E. XXI SLU	ALUM. P.	71.825,43
00Z706N0001521	JULIO DE 2017	ENDESA E. XXI SLU	ALUM. P.	430,11
00Z706N0001522	JULIO DE 2017	ENDESA E. XXI SLU	ALUM. P.	67.444,36
SIM701N0692190	JULIO DE 2017	ENDESA E. XXI SLU	ALUM. P.	149,59
00Z706N0001743	AGOSTO DE 2017	ENDESA E. XXI SLU	ALUM. P.	14.061,02
00Z706N0001744	AGOSTO DE 2017	ENDESA E. XXI SLU	ALUM. P.	66.659,29
00Z706N0001745	AGOSTO DE 2017	ENDESA E. XXI SLU	ALUM. P.	610,20
00Z706N0001746	AGOSTO DE 2017	ENDESA E. XXI SLU	ALUM. P.	25.583,19
00Z706N0001747	AGOSTO DE 2017	ENDESA E. XXI SLU	ALUM. P.	3.715,89
00Z706N0001748	AGOSTO DE 2017	ENDESA E. XXI SLU	ALUM. P.	265.272,93
00Z706N0001751	AGOSTO DE 2017	ENDESA E. XXI SLU	ALUM. P.	2.222,13
00Z706N0001752	AGOSTO DE 2017	ENDESA E. XXI SLU	ALUM. P.	71.167,24
SIM701N0820071	AGOSTO DE 2017	ENDESA E. XXI SLU	ALUM. P.	154,25
TOTAL				3.048.624,90

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

12.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de suministro de suscripción al Consultor de los Ayuntamientos, año 2018.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el anticipado de gasto para la contratación del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la

forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el art. 110 TRLCSP, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

Ejercicio Presupuestario	Importes
2018	4.932,53 Euros

TERCERO: Adjudicar el contrato de suministro a realizar cuyas especificaciones son las siguientes:

Expte: 2017/001651.

Objeto: SUSCRIPCIÓN AL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS PARA EL AÑO 2018.

Cuantía del Contrato: 4.742,82 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 189,71 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20403.92011.22001	4.932,53 Euros

Plazo de ejecución: 1 año.

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor. Directa.

Adjudicatario: WOLTERS KLUWE ESPAÑA S.A. XXXXXX.

Artículo aplicable: Art. 111 del TRLCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175; LO1410917; LA0002186.

13.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de suministro de suscripción a El Correo de Andalucía, año 2018.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el anticipado de gasto para la contratación del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido

en el art. 110 TRLCSP, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

Ejercicio Presupuestario	Importes
2018	5.180,00 Euros

TERCERO: Adjudicar el contrato de suministro a realizar cuyas especificaciones son las siguientes:

Expte: 2017/001771.

Objeto: SUSCRIPCIÓN A EL CORREO DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2018.

Cuantía del Contrato: 4.980,77 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 199,23 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20403.92011.22001	5.180,00 Euros

Plazo de ejecución: 1 año.

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor. Directa.

Adjudicatario: EL CORREO DE ANDALUCÍA S.L. XXXXXX.

Artículo aplicable: Art. 111 del TRLCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175; LO1410917; LA0002186.

14.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de suministro de suscripción al fichero de altos cargos, año 2018.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el anticipado de gasto para la contratación del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido

en el art. 110 TRLCSP, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

Ejercicio Presupuestario	Importes
2018	406,71 Euros

TERCERO: Adjudicar el contrato de suministro a realizar cuyas especificaciones son las siguientes:

Expte: 2017/001774.

Objeto: SUSCRIPCIÓN AL FICHERO DE ALTOS CARGOS PARA EL AÑO 2018.

Cuantía del Contrato: 336,12 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 70,59 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20403.92011.22001	406,71 Euros

Plazo de ejecución: 1 año

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor. Directa.

Adjudicatario: FICESA XXXXXX.

Artículo aplicable: Art. 111 del TRLCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175; LO1410917; LA0002186.

15.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de suministro de renovación de la suscripción al Diario de Sevilla, año 2018.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el anticipado de gasto para la contratación del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la

forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución de contrato.

Ejercicio Presupuestario	Importe Total imputable
Anualidades	Importes
2018	6.538,00 Euros

TERCERO: Adjudicar el contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expediente: 2017/001733.

Objeto: INSTRUIDO PARA CONTRATAR LA RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO DE SEVILLA PARA EL AÑO 2018.

Cuantía del Contrato: 6.286,54 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (4%): 251,46 €.

Aplicación Presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20403.92011.22001	6.538,00 Euros

Plazo de ejecución: 12 meses.

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor. Directa.

Adjudicatario: DIARIO DE SEVILLA, Editorial Andaluza de Periódicos Independientes, S.A. (XXXXXX).

Artículo aplicable: Artículo 111 del TRLCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175; L01410917; LA0002186.

16.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de suministro de renovación de la suscripción al Diario ABC, año 2018.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el anticipado de gasto para la contratación del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución de contrato.

Ejercicio Presupuestario	Importe Total imputable
Anualidades	Importes
2018	8.407,09 Euros

TERCERO: Adjudicar el contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expediente: 2017/001791.

Objeto: RENOVACIÓN DE LAS SUSCRIPCIONES AL DIARIO ABC PARA EL AÑO 2018.

Cuantía del Contrato: 8.083,74 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (4%): 323,35 €.

Aplicación Presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20403.92011.22001	8.407,09 Euros

Plazo de ejecución: 12 meses.

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor. Directa.

Adjudicatario: ABC Sevilla, S.L, (XXXXXX).

Artículo aplicable: Artículo 111 del TRLCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175; L01410917; LA0002186.

17.- Adjudicar el contrato de suministro de vestuario de invierno para el personal laboral, año 2017.

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente.

Las proposiciones rechazadas por incumplimiento del Pliego de Prescripciones Técnicas son las siguientes:

Lotes	EMPRESAS EXCLUIDAS POR INCUMPLIMIENTO
1 Pantalón azul	ALBARIZA, PREVENCOMER, SERIBOR Y BULNES
2. Camisa blanca m/larga caballero	ALBAZUL
3 Rebeca azul caballero	PREVENCOMER Y SERIBOR
4 Pantalón azul señora (Anexo I)	PREVENCOMER Y BULNES
5 Blusa blanca m/larga señora	RUTESA, PREVENCOMER, ALBAZUL Y BULNES
6 Rebeca azul señora	RUTESA, PREVENCOMER, AXATIREL, SERIBOR, ALBAZUL, BULNES
7 Bata blanca manga larga	PREVENZIONA, RUTESA, PREVENCOMER, BULNES
8 Pantalón blanco reflectante	NO CUMPLE BULNES Y JB
9 Polo m/larga blanco reflectante	BULNES Y JB
10 Sudadera blanca	PREVENCOMER
11 Pantalón negro	RUTESA, FRADIMA, PREVENCOMER, AXATIREL Y BULNES
12 Polo negro m/larga	RUTESA Y BULNES
13 Sudadera negra	PREVENCOMER

14 Pantalón azul talleres	RUTESA Y JB
15 Jersey azul talleres	AXATIREL
16 Cazadora azul talleres	JB
17 Polo azul m/larga talleres	RUTESA Y BULNES
18 Pantalón gris reflectante	ALBARIZA, SERIBOR, ALBAZUL Y BULNES
19 Polo m/larga carmesí reflectante	EL CORTE INGLES, ALBAZUL, BULNES Y JB
20 Polar gris reflectante	PREVENZIONA, EL CORTE INGLES, ALBARIZA, SERIBOR, ALBAZUL Y BULNES
21 Parka bicolor	ALBARIZA

Las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Empresa	Lote	Puntuación criterios eval. auto.	Puntuación criterios no eval. auto.	Total
JB COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L.	1	60	20	80
AXATIREL, S.L.	2	60	30	90
JB COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L.	2	50,2	30	80,2
SUMINISTRO SERIBOR, S.L.U.	2	45,5	10	55,5
ALBARIZA MODA LABORAL S.L.	2	55,17	0	55,17
EL CORTE INGLES, S.A.	2	40,72	10	50,72
BULNES SUMINISTROS S.L.	2	43	0	43
RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L.	2	41,51	0	41,51
DISTRIBUCIONES PREVENCOMER, S.L.	2	39,18	0	39,18

AXATIREL, S.L.	3	60	20	80
RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L.	3	55,26	20	75,26
ALBAZUL, SERVICIOS INTEGRALES S.A.	3	54,55	20	74,55
BULNES SUMINISTROS S.L.	3	51,21	20	71,21
JB COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L.	3	49,5	20	69,5
ALBARIZA MODA LABORAL S.L.	4	60	10	70
SUMINISTRO SERIBOR, S.L.U.	4	49,72	10	59,72
AXATIREL, S.L.	4	58,68	0	58,68
JB COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L.	4	47,66	0	47,66
AXATIREL, S.L.	5	60	10	70
EL CORTE INGLES, S.A.	5	44,54	20	64,54
JB COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L.	5	39,07	20	59,07
SUMINISTRO SERIBOR, S.L.U.	5	51,6	0	51,6
ALBARIZA MODA LABORAL S.L.	5	46,88	0	46,88
JB COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L.	6	60	20	80
JB COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L.	7	58,71	20	78,71
SUMINISTRO Y SERVICIOS INTEGRALES FRADIMA, S.L.	7	54,6	10	64,6
AXATIREL, S.L.	7	60	0	60

SUMINISTRO Y SERVICIOS INTEGRALES FRADIMA, S.L.	8	60	10	70
SUMINISTRO Y SERVICIOS INTEGRALES FRADIMA, S.L.	9	60	0	60
AXATIREL, S.L.	10	60	0	60
JB COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L.	10	54,92	0	54,92
BULNES SUMINISTROS S.L.	10	47,66	0	47,66
RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L.	10	44,91	0	44,91
SUMINISTRO Y SERVICIOS INTEGRALES FRADIMA, S.L.	10	35,7	0	35,7
JB COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L.	11	60	20	80
JB COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L.	12	60	20	80
SUMINISTRO Y SERVICIOS INTEGRALES FRADIMA, S.L.	12	46,36	10	56,36
JB COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L.	13	60	0	60
AXATIREL, S.L.	13	57,78	0	57,78
RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L.	13	49,06	0	49,06
BULNES SUMINISTROS S.L.	13	43,87	0	43,87
SUMINISTRO Y SERVICIOS INTEGRALES FRADIMA, S.L.	13	39	0	39

SUMINISTRO Y SERVICIOS INTEGRALES FRADIMA, S.L.	14	60	0	60
SUMINISTRO Y SERVICIOS INTEGRALES FRADIMA, S.L.	16	60	0	60
JB COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L.	17	60	20	80
SUMINISTRO Y SERVICIOS INTEGRALES FRADIMA, S.L.	17	46,36	10	56,36
JB COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L.	18	55,81	20	75,81
SUMINISTRO Y SERVICIOS INTEGRALES FRADIMA, S.L.	18	60	10	70
SUMINISTRO Y SERVICIOS INTEGRALES FRADIMA, S.L.	19	60	0	60
SUMINISTRO SERIBOR, S.L.U.	19	53,57	0	53,57
JB COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L.	20	60	0	60
SUMINISTRO SERIBOR, S.L.U.	21	60	0	60
JB COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L.	21	50,11	0	50,11

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a las empresas que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte: 2017/001318.

Objeto: Suministro de vestuario de invierno año 2017 para el personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Cuantía del Contrato: 152.940,00 p, IVA no incluido.

Importe del IVA: 32.117,40 p.

Importe Total: 185.057,40 p.

Aplicación presupuestaria del gasto: 20401.92003.22104/2017.
CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192.

ADJUDICATARIO DE LOS LOTES 1, 6, 7, 11, 12, 13, 17, 18 y 20: JB COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L.
CIF.: XXXXXXXX.
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 48.214,95 ¢.
IMPORTE DEL IVA: 10.125,14 ¢.
IMPORTE TOTAL: 58.340,09 ¢.
GARANTÍA DEFINITIVA: 2.410,75 ¢.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto. Múltiples criterios.
Artículo aplicable: Artículo 169 con relación al artículo 173 TRLCSP.

PRENDAS/LOTES	Cantidad	Importe ud sin IVA	Total
1.Pantalón azul caballero	219	27,65	6.055,35
6. Rebeca azul señora	78	12,30	959,40
7. Bata blanca	54	9,30	502,20
11.Pantalón negro	66	10,65	702,90
12. Polo negro manga larga	50	8,50	425,00
13. Sudadera negra	40	6,50	260,00
17. Polo azul talleres	30	8,50	255,00
18. Pantalón gris reflectante	1.694	15,05	25.494,70
20. Polar gris	812	16,70	13.560,40
TOTAL IVA NO INCLUIDO			48.214,95
IMPORTE DE IVA			10.125,14
IMPORTE TOTAL			58.340,09

ADJUDICATARIO DEL LOTE 5: EL CORTE INGLES, S.A.
CIF.: XXXXXXXX.
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 1.744,55 ¢.
IMPORTE DEL IVA: 366,36 ¢.
IMPORTE TOTAL: 2.110,91 ¢.
GARANTÍA DEFINITIVA: 87,23 ¢.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto. Múltiples criterios.
Artículo aplicable: Artículo 169 con relación al artículo 173 TRLCSP.

PRENDAS/LOTES	Cantidad	Importe ud sin IVA	Total
5.Camisa blanca m/larga señora	185	9,43	1.744,55
TOTAL			1.744,55
Importe de IVA			366,36
TOTAL IVA incluido			2.110,91

ADJUDICATARIO DE LOS LOTES 8, 9, 14, 16 y 19: SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES FRADIMA, S.L.

CIF.: XXXXXXXXX.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 30.112,00 p.

IMPORTE DEL IVA: 6.323,52 p.

IMPORTE TOTAL: 36.435,52 p.

GARANTÍA DEFINITIVA: 1.505,60 p.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto. Múltiples criterios.

Artículo aplicable: Artículo 169 con relación al artículo 173 TRLCSP.

PRENDAS/LOTES	Cantidad	Importe ud sin IVA	Total
8. Pantalón blanco reflectante	32	14,00	448,00
9.Polo blanco m/l reflectante	48	16,00	768,00
14. Pantalón azul talleres	40	16,00	640,00
16. Cazadora azul talleres	20	20,00	400,00
19. Polo carmesí reflectante.	1.741	16,00	27.856,00
TOTAL			30.112,00
Importe de IVA			6.323,52
TOTAL IVA incluido			36.435,52

ADJUDICATARIO DE LOS LOTES 2, 3 y 10: AXATIREL, S.L.

C.I.F.: XXXXXXXXX.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 5.551,60 p.

IMPORTE DEL IVA: 1.165,84 p.

IMPORTE TOTAL: 6.717,44 p.

GARANTÍA DEFINITIVA: 275,58 p.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto. Múltiples criterios

Artículo aplicable: Artículo 169 con relación al artículo 173 TRLCSP.

PRENDAS/LOTES	Cantidad	Importe ud sin IVA	Total
2. Camisa m/l caballero	481	6,40	3.078,40
3. Rebeca azul caballero	239	9,90	2.366,10
10. Sudadera blanca	18	5,95	107,10
TOTAL			5.551,60
Importe de IVA			1.165,84
TOTAL IVA incluido			6.717,44

ADJUDICATARIO DEL LOTE 4: ALBARIZA, MODA LABORAL, S.L.

C.I.F.: XXXXXXXX.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 1.964,52 p.

IMPORTE DEL IVA: 412,55 p.

IMPORTE TOTAL: 2.377,07 p.

GARANTÍA DEFINITIVA: 98,23 p.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto. Múltiples criterios.

Artículo aplicable: Artículo 169 con relación al artículo 173 TRLCSP.

PRENDAS/LOTES	Cantidad	Importe ud sin IVA	Total
4. Pantalón azul señora	108	18,19	1.964,52
TOTAL			1.964,52
Importe de IVA			412,55
TOTAL IVA incluido			2.377,07

ADJUDICATARIO DEL LOTE 21: SUMINISTRO SERIBOR, S.L.U.

C.I.F.: XXXXXXXX.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 31.944,96 p.

IMPORTE DEL IVA: 6.708,44 p.

IMPORTE TOTAL: 38.653,40 p.

GARANTÍA DEFINITIVA: 1.597,25 p.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto. Múltiples criterios.

Artículo aplicable: Artículo 169 con relación al artículo 173 TRLCSP.

PRENDAS/LOTES	Cantidad	Importe ud sin IVA	Total
21. Parka bicolor	1152	27,73	31.944,96
TOTAL			31.944,96
Importe de IVA			6.708,44
TOTAL IVA incluido			38.653,40

TERCERO.- Declarar desierto el lote número 15 (Jersey azul de talleres).

CUARTO.- Incorporar a la partida presupuestaria 20401-92003-22104/2017 el saldo de 40.422,97 euros, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio de 2017.

18.- Declarar adquiridos diversos objetos procedentes del Negociado de Objetos Perdidos para su donación a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Declarar adquiridos por el Ayuntamiento de Sevilla el lote de objetos que se relacionan en el anexo adjunto al no haber sido reclamados por sus legítimos propietarios en el plazo de dos años.

SEGUNDO.- Donar los objetos relacionados en el citado anexo, a la Asociación AHEPUMUCIA.

El texto del anexo a que se hace referencia se encuentra en el expediente correspondiente.

19.- Autorizar las transmisiones de la titularidad de la concesión de diversas unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

ACUERDO

ÚNICO.- Autorizar las transmisiones de titularidad solicitadas, conforme a las condiciones que se expresan en los artículos 23 y 26 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San Fernando en el término municipal de Sevilla, a los concesionarios que se indican.

1.- Expte. Núm.: 2017-67/778.

Nuevos Concesionarios: Don Álvaro y Don Francisco Javier Vázquez-Armero Conejo.

Datos del enterramiento: Panteón de Doña Rosario Durán Peñalver, en la Calle San Rufino derecha.

2.- Expte. Núm.: 2017-67/778.

Nuevos Concesionarios: Don Álvaro y Don Francisco Javier Vázquez-Armero Conejo.

Datos del enterramiento: Panteón de Don Ignacio Vázquez, en la Calle Fe Derecha número 40.

3.- Expte. Núm.: 2017-67/1008.

Nuevos Concesionarios: Doña Inmaculada, Doña Ana M^a, Don Juan Manuel y Doña M^a Carmen Fernández Carmona.

Datos del enterramiento: Osario núm. 563, del Grupo 62.

4.- Expte. Núm.: 2017-67/3917.

Nuevos Concesionarios: Don Miguel Martínez Carmona.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 13, de la calle San Gregorio derecha.

5.- Expte. Núm.: 2017-67/4032.

Nuevos Concesionarios: Doña Estrella y Doña M^a Isabel Freire Martín.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 95, de la calle Virgen María izquierda.

6.- Expte. Núm.: 2017-67/4056.

Nuevos Concesionarios: M^a Carmen y M^a Nieves Pérez Gómez.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra número 12, de la calle San Servando derecha.

7.- Expte. Núm.: 2016-67/4099.

Nuevos Concesionarios: Doña Leonor M^a, Doña Virginia-Rocío, Don Antonio-Jesús y Doña Cristina M^a Méndez García y Don Juan-Antonio, Don Pedro-Luis, Doña M^a Pilar y Doña Begoña M^a Méndez Carballo.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 51, de la calle Virgen del Valle izquierda.

8.- Expte. Núm.: 2017-67/4108.

Nuevos Concesionarios: Don José M^a y Don Francisco-Javier Vigier Moreno.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 39 de la calle Nuestra Señora de los Desamparados derecha.

9.- Expte. Núm.: 2017-67/4109.

Nuevos Concesionarios: Don Manuel Rivera Pérez.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 72 de la calle San Jerónimo izquierda.

10.- Expte. Núm.: 2017-67/4115.

Nuevos Concesionarios: Doña Mercedes, Don José M^a, Don Antonio y Don Eduardo Adalid Luca de Tena.

Datos del enterramiento: Panteón de Don José M^a Adalid en el número 44 de la calle Fe izquierda.

11.- Expte. Núm.: 2017-67/4117.

Nuevos Concesionarios: Doña M^a Carmen, Don José-Alberto y Don Juan-Antonio Torres Galán, Doña Concepción, Doña Lourdes, Doña Paula y Don Jaime Lucio-Villegas Galán.

Datos del enterramiento: Panteón de Don Manuel García Junco en la calle Esperanza derecha.

12.- Expte. Núm.: 2017-67/4121.

Nuevos Concesionarios: Don José M^a y Doña M^a Lorena Buceta Olmo.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 101 de la calle San Adrián izquierda.

13.- Expte. Núm.: 2017- 67/4133.

Nuevos Concesionarios: Doña Concepción, Don Manuel, Don Francisco-Javier, Doña Josefa, Doña Teresa y Don Jesús Gómez de los Cobos.

Datos del enterramiento: Osario núm. 178 del Grupo 59 derecha.

14.- Expte. Núm.: 2017-67/4136.

Nuevos Concesionarios: Doña Rosa M^a y Doña Mercedes Hernández Aguilar.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 91 de la calle San Zoilo Derecha.

15.- Expte. Núm.: 2017-67/4138.

Nuevos Concesionarios: Don José Manuel Amores Domínguez y Don Ángel, Doña M^a Rocío, Doña M^a Teresa y Don Francisco-Javier Amores Moreno.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 17 de la calle Fe izquierda.

20.- Concesión de unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

ACUERDO

ÚNICO.- Conceder a los interesados que se relacionan a continuación, la concesión de las unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando, que igualmente se indican, conforme a las condiciones que figuran en el artículo 23 y 26 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San Fernando en el término municipal de Sevilla. Igualmente conforme a la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Cementerios, Conducción de Cadáveres y Otros Servicios Funerarios de Carácter Municipal.

CONCESIONES POR EL PLAZO DE 75 AÑOS

1.- Expte. Núm.: 134/2.017.

Concesionarios: D^a SANDRA SUSANA UTRABO CHAVEZ, D. ENRIQUE RUIZ UTRABO, D^a. CRISTINA JUAN CHAVEZ, D^a. ROCIO UTRABO CHAVEZ, D. FRANCISCO JAVIER UTRABO CHAVEZ, D^a. LYDIA ESTEO UTRABO (MENOR DE EDAD), D. FRANCISCO JAVIER ESTEO UTRABO, D^a. CRISTINA UTRABO LIZANO (MENOR DE EDAD) Y D. ALEJANDRO UTRABO LIZANO (MENOR DE EDAD).

Datos del enterramiento: SEPULTURA DE TIERRA sita en C/ CRISTO DE LA EXPIRACIÓN, GRUPO 3º, Nº 17, DERECHO.

2.- Expte. Núm.: 136/2.017.

Concesionarios: D^a ISABEL PEREZ IGLESIAS, D. JOSÉ PEREZ IGLESIAS Y D^a. ISABEL IGLESIAS ALVAREZ.

Datos del enterramiento: COLUMBARIO, GRUPO 16, Nº 1.

3.- Expte. Núm.: 141/2.017.

Concesionarios: D. ANTONIA MARIA MARTINEZ FERNANDEZ, D. FRANCISCO JAVIER LOBO MARTINEZ, D. LUIS GONZALO LOBO MARTINEZ, D. RODRIGO AGUSTIN PEREZ PORTAVELLA, D^a. EVA CLARA PEREZ LOBO, D. RODRIGO PEREZ LOBO Y D^a. BLANCA MARQUEZ ARBIZU.

Datos del enterramiento: OSARIO, GRUPO 75, Nº 12, DERECHO.

4.- Expte. Núm.: 143/2.017.

Concesionarios: D. BARTOLOME PONS ARROYO y D^a. ISABEL MARIA GARCIA PONS.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO Nº 18, DERECHO.

5.- Expte. Núm.: 151/2.017

Concesionarios: D^a. MERCEDES GARCIA ADAME, D^a. JUANA GARCIA ADAME.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 73, nº 40, IZQUIERDO.

CONCESIONES POR EL PLAZO DE 50 AÑOS

1.- Expte. Núm.: 131/2.017

Concesionarios: D^a. GUADALUPE MUÑIZ LOPEZ Y D. JOSE MANUEL HERNANDEZ SANCHEZ.

Datos del enterramiento: SEPULTURA DE TIERRA sita en C/ SAN AGAPITO, Nº 67, IZQUIERDO.

2.- Expte. Núm.: 132/2.017

Concesionarios: D. MANUEL MARQUEZ BARROSO, D^a. M^a DEL PILAR MARQUEZ CEBERINO Y D^a. JUANA MARQUEZ CEBERINO.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 72, Nº 174, izquierdo.

3.- Expte. Núm.: 142/2.017

Concesionarios: D^a. JOSEFA ORTEGA BARBECHO, D. RAFAEL JIMENEZ ORTEGA, D^a. MARTA JIMENEZ ORTEGA Y D. JOSE RAMON JIMENEZ ORTEGA.

Datos del enterramiento: SEPULTURA DE TIERRA sita en C/ SAN BERNARDO, Nº 53, IZQUIERDO.

4.- Expte. Núm.: 147/2.017

Concesionarios: D. ANTONIO ROMERO DE LA PUERTA.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 65, Nº 284, DERECHO.

CONCESIONES POR PLAZO DE 25 AÑOS

1.- Expte. Núm.: 57/2.017

Concesionarios: D. M^a CARMEN GONZALEZ MORILLA, D^a. FRANCISCA MORILLA BERNET Y D^a. M^a DOLORES GONZALEZ MORILLA.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 74, Nº 158.

2.- Expte. Núm.: 128/2.017

Concesionarios: D^a. M^a CARMEN DOMINGUEZ JIMENEZ, D^a. M^a JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 72, Nº 184, IZQUIERDO.

3.- Expte. Núm.: 130/2.017

Concesionarios: D^a PAULA DOLORES MEDINA DEL CORRAL, D^a. JULIA MEDINA DEL CORRAL, D. JOSE LUIS MEDINA DEL CORRAL.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 57, N° 512.

4.- Expte. Núm.: 135/2.017

Concesionarios: D. GABRIEL DELGADO PALACIOS Y D. JOSE ANTONIO MARTIN MORALES.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 44, N° 475.

5.- Expte. Núm.: 137/2.017

Concesionarios: D^a. ISABEL CONTRERAS SALAZAR, D^a. ANTONIA M^a CONTRERAS SALAZAR, D. JOSE ANTONIO CONTRERAS SALAZAR, D. EMILIO CONTRERAS SALAZAR, D^a. M^a GUADALUPE CONTRERAS SALAZAR.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 70, N° 76, IZQUIERDO.

6.- Expte. Núm.: 139/2.017

Concesionarios: D. ANTONIO LOPEZ FERNANDEZ, D. JOSE ENRIQUE LOPEZ FERNANDEZ Y D. FRANCISCO LOPEZ FERNANDEZ.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 50, N° 55.

7.- Expte. Núm.: 148/2.017

Concesionarios: D^a. CARMEN FERNANDEZ MUÑOZ, D. FRANCISCO JOSE FRANCO FERNANDEZ Y D^a. M^a DEL MAR FRANCO FERNÁNDEZ.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 72, N° 236, IZQUIERDO.

8.- Expte. Núm.: 149/2.017

Concesionarios: D^a. M^a DOLORES ALARCON HERRERA, D^a. M^a DE LA CUSTODIA BERMUDEZ ALARCON.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 62, N° 982.

9.- Expte. Núm.: 150/2.017

Concesionarios: D^a. ROSARIO FERNANDEZ SANCHEZ, D^a. MACARENA NAVARRO FERNANDEZ, D. PEDRO LUIS NAVARRO FERNANDEZ, D^a. MARIA JESUS NAVARRO FERNANDEZ, D^a. ALEJANDRA MARIA NAVARRO FERNANDEZ.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 48, N° 95, IZQUIERDO.

10.- Expte. Núm.: 155/2.017

Concesionarios: D^a. CRISTINA DUARTE PARDO BRITO NAVARRO, D. ANTONIO MARCELO NAVARRO GRANADOS, D^a. M^a AMELIA NAVARRO DUARTE-PARDO.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 73, N^o 30, DERECHO.

11.- Expte. Núm.: 169/2.017

Concesionarios: D^a. ROCIO CABALLERO MUÑOZ Y D^a. FRANCISCA DE PAULA MUÑOZ GUIRAU.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 35, N^o 178.

SEGURIDAD, MOVILIDAD Y FIESTAS MAYORES

21.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 17 de noviembre de 2017, relativo a la convocatoria del concurso de Cruces de Mayo Fijas, año 2017.

ACUERDO

ÚNICO.- Rectificar el error material existente en el acuerdo de la Junta de Gobierno de 17 de noviembre de 2017, por el que se concedieron los premios del concurso de Cruces de Mayo Fijas para el año 2017, en el sentido de que en el apartado segundo de la parte dispositiva, donde dice:

•CATEGORÍA C: Casas particulares, portales, patios y jardines.

Primer premio: 300,00 ¢ y placa de cerámica.- Miguel Frago Bautista.

Diga:

•CATEGORÍA C: Casas particulares, portales, patios y jardines.

Primer premio: 300,00 ¢ y placa de cerámica.- Miguel Frago Tovaruela.

De conformidad con lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

22.- **RETIRADO**

BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

23.- Aceptar renuncia de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Aceptar la renuncia realizada por la Fundación para la Cooperación APY Solidaridad en Acción, con CIF-XXXXXXXX, en relación a la subvención por importe de 3.600,00 €, aprobada por la Junta de Gobierno de fecha 16 de junio de 2017 para la ejecución del proyecto "Creciendo II. Atención socioeducativa extraescolar para menores en situación de riesgo" (P.S. 140), en el marco de la Convocatoria Sevilla Solidaria 2017 (Expte. 55/2016), de conformidad con Art. 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención Municipal, al Servicio de Intervención de los Servicios Sociales y a la Entidad interesada a los efectos oportunos.

24.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, todo ello de conformidad con el art. 19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE.: 49/2015 (P.S. 5)

CONCEPTO: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL PARA CUBRIR NECESIDADES ALIMENTARIAS EN LA CIUDAD DE SEVILLA.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXX.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ENTRE AMIGOS.

PROYECTO: ãSERVICIO DE COMIDA A DOMICILIOö.
C.S.S. POLÍGONO SUR.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 73.600,00 ¤.
IMPORTE JUSTIFICADO: 73.600,00 ¤.

EXPTE.: 48/2015 (P.S. 52).
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2016.
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXX.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ADHARA, ASOCIACIÓN VIH/SIDA.
PROYECTO: ãAPOYO EMOCIONAL, ASESORAMIENTO LEGAL Y
ORIENTACION SOCIOLABORAL A PERSONAS QUE CONVIVEN CON EL
VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH)ö.
CIUDAD-OTROS COLECTIVOS VULNERABLES
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.746,00 ¤.
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.791,45 ¤.

EXPTE.: 48/2015 (P.S. 181.1).
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2016.
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXX.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ADE, AVANCE DESARROLLO Y
EMPLEO.
PROYECTO: CONVIVE.
C.S.S. TORREBLANCA.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 5.700,00 ¤.
IMPORTE JUSTIFICADO: 5.702,66 ¤.

EXPTE.: 48/2015 (P.S. 38.01).
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2016.
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXX.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PADRES CON
HIJOS CON ESPINA BIFIDA E HIDROCEFALIA (ASPHEBH).
PROYECTO: RECONOCERSE. PROMOCIÓN DE LA INFANCIA Y DE LA
ADOLESCENCIA CON DISCAPACIDAD A TRAVÉS DE LA AUTOESTIMA.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 5.274,00 ¤.
CIUDAD.
IMPORTE JUSTIFICADO: 5.274,00 ¤.

EXPTE.: 48/2015 (P.S. 60).
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2016.
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXX.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ESCLEROSIS MULTIPLE.

PROYECTO: PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN PSICOÓSOCIAL.

CIUDAD-PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.795,00 ¤.

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.795,00 ¤.

EXPTE.: 24/2016.

CONCEPTO: CONVENIO.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXX.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS.

PROYECTO: RED DE APOYO ALIMENTARIO A MENORES.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 200.000,00 ¤.

IMPORTE JUSTIFICADO: 200.441,63 ¤.

EXPTE.: 48/2015 (P.S. 35.08).

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2016.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXX.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN PONTE, INICIATIVAS PSICOSOCIALES.

PROYECTO: PONTE EN MARCHA.

C.S.S. TORREBLANCA.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.200,00 ¤.

IMPORTE JUSTIFICADO: 4.200,00 ¤.

EXPTE.: 48/2015 (P.S. 35.13).

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2016.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXX.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN PONTE, INICIATIVAS PSICOSOCIALES.

PROYECTO: PONTE EN JUEGO.

C.S.S. TRIANA-LOS REMEDIOS.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.300,00 ¤.

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.306,08 ¤.

EXPTE.: 48/2015 (P.S. 35.15).

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2016.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXX.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN PONTE, INICIATIVAS PSICOSOCIALES.

PROYECTO: PONTE EN CASA.
C.S.S. NERVION
IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.000,00 p.
IMPORTE JUSTIFICADO: 4.000,00 p.

SEGUNDO: Aprobar las cuentas justificativas de la Entidad òAsociación PONTE, Iniciativas Psicosocialesö, acreditativa de la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas, así como aceptar la renuncia realizada por la citada Entidad, con la consecuente pérdida del derecho al cobro, en relación a los expedientes y cuantías que se citan a continuación:

EXPTE.: 48/2015 (P.S. 35.1).
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2016.
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXX.
PROYECTO: PONTE EN MARCHA.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 5.500 p.
IMPORTE JUSTIFICADO: 5.499, 79 p.
IMPORTE RENUNCIA (PERDIDA DEL DERECHO AL COBRO): 0,21 p.

EXPTE.: 48/2015 (P.S. 35.02).
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2016.
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXX.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN PONTE, INICIATIVAS PSICOSOCIALES.
PROYECTO: PONTE EN MARCHA.
C.S.S. CERRO-SU EMINENCIA.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.500,00 p.
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.473,28 p.
IMPORTE RENUNCIA (PERDIDA DEL DERECHO AL COBRO): 26,72 p.

EXPTE.: 48/2015 (P.S. 35.05).
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2016.
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXX.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN PONTE, INICIATIVAS PSICOSOCIALES.
PROYECTO: PONTE EN MARCHA.
C.S.S. POLÍGONO SUR.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 5.200,00 p.
IMPORTE JUSTIFICADO: 5.153,69 p.
IMPORTE RENUNCIA (PERDIDA DEL DERECHO AL COBRO): 46,31 p.

EXPTE.: 48/2015 (P.S. 35.06).
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2016.
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXX.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN PONTE, INICIATIVAS PSICOSOCIALES.
PROYECTO: PONTE EN MARCHA.
C.S.S. SAN PABLO-SANTA JUSTA.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.500,00 p.
IMPORTE RENUNCIA: 4.459,65 p.
IMPORTE RENUNCIA (PERDIDA DEL DERECHO AL COBRO): 40,35 p.

EXPTE.: 48/2015 (P.S. 35.07).
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2016.
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXX.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN PONTE, INICIATIVAS PSICOSOCIALES.
PROYECTO: PONTE EN MARCHA.
C.S.S. TRES BARRIOS.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 5.700,00 p.
IMPORTE JUSTIFICADO: 5.680,60 p.
IMPORTE RENUNCIA (PERDIDA DEL DERECHO AL COBRO): 19,40 p.

EXPTE.: 48/2015 (P.S. 35.10).
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2016.
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXX.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN PONTE, INICIATIVAS PSICOSOCIALES.
PROYECTO: PONTE EN JUEGO.
C.S.S. TORREBLANCA.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.100,00 p.
IMPORTE JUSTIFICADO: 4.068,35 p.
IMPORTE RENUNCIA (PERDIDA DEL DERECHO AL COBRO): 31,65 p.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a las Entidades interesadas a los efectos oportunos.

25.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 10 de noviembre de 2017 relativo a la adjudicación del contrato de servicio de gestión de un Centro 24 horas de Puertas Abiertas (CPA) ubicado en la instalación municipal que se encuentra en el Paseo Juan Carlos I (junto al Puente de la Barqueta).

ACUERDO

PRIMERO. Rectificar, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el error material detectado en el punto cuarto del acuerdo de Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, de fecha 10 de noviembre de 2017, relativo a la adjudicación del contrato de referencia, de forma que, donde dice:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
60101.23110.22799/17	21.328,45 Euros
60101.23110.22799/18	686.387,05 Euros

Debe decir:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
60101.23110.22799/18	707.715,50 Euros

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención municipal.

26.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de alojamiento en pisos y hostales para personas o familias en situación de riesgo por pérdida de vivienda y para personas sin hogar inmigrantes.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de Servicio de Alojamiento en Pisos y Hostales para personas o familias en situación de riesgo por pérdida de vivienda y para personas sin hogar inmigrantes, suscrito con la UTE, Fundación Atenea Grupo Gid- Asociación Realidades para la Integración Social, con C.I.F.:

XXXXXX, por un plazo de ejecución de un año, desde el 5 de enero de 2018 hasta el 4 de enero de 2019.

SEGUNDO: Aprobar el gasto correspondiente a la citada prórroga por un importe de 723.076,59p (IVA excluido), siendo el IVA un importe de 72.307,66 p, lo que hace un total de 795.384,25 p, con la siguiente distribución entre anualidades que se establece a continuación:

- Anualidad 2018: 60101.23110.22799/18: 729.102,23 p.

Con el siguiente desglose por conceptos:

Concepto A: Gastos generados por la puesta a disposición y gastos de mantenimiento de pisos, gastos de personal y gastos de recursos materiales por importe de 455.356,87 p.

Concepto B: Gastos generados en relación a la manutención e higiene de personas alojadas en pisos por importe de 206.471,38 p.

Concepto C: Gastos generados en relación al alojamiento y manutención e higiene de personas alojadas en hostales por importe de 67.273,98 p.

- Anualidad 2019: 60101.23110.22799/19: 66.282,02 p.

Con el siguiente desglose por conceptos:

Concepto A: Gastos generados por la puesta a disposición y gastos de mantenimiento de pisos, gastos de personal y gastos de recursos materiales por importe de 41.396,08 p.

Concepto B: Gastos generados en relación a la manutención e higiene de personas alojadas en pisos por importe de 18.770,12 p.

Concepto C: Gastos generados en relación al alojamiento y manutención e higiene de personas alojadas en hostales por importe de 6.115,82 p.

Condicionado en todo caso a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas del mismo. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Intervención Municipal.

27.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de ayuda a domicilio, Lote 3 (Macarena).

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de Servicio de Ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Sevilla Lote 3 (Macarena), suscrito con la entidad SERVISAR, SERVICIOS SOCIALES S.L., con CIF: XXXXXX, por un plazo de ejecución de un año, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018.

SEGUNDO: Aprobar el gasto correspondiente a la citada prórroga por un importe de 6.443.555,50 ¢ (IVA excluido), siendo el IVA un importe de 257.742,22 ¢, lo que hace un total de 6.701.297,72 ¢, con la siguiente distribución entre anualidades que se establece a continuación:

-Anualidad 2018 por importe de 6.569.474,48 ¢ con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias.

60101.23122.22799/18: 1.408.183,02 ¢.
60101.23123.2279960/18: 4.944.302,56 ¢.
60101.23122.2279960/18: 216.988,90 ¢.

-Anualidad 2019: por importe de 131.823,24 ¢ con cargo a la aplicación presupuestaria 60101.23122.22799/19.

Conicionado en todo caso a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas del mismo. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Intervención Municipal.

28.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de servicio de control de acceso y portería del Centro de Servicios Sociales y otras dependencias ubicadas en el Asentamiento Chabolista El Vacie.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato del öServicio de control de acceso y portería del Centro de Servicios Sociales y otras dependencias ubicadas en el Asentamiento Chabolista El Vacieö adjudicado mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de fecha 21 de julio de 2017 a la entidad NASER SERVICIOS DE ASISTENCIA S.L.U., (CIF: XXXXXX) por el periodo de un año computado desde el 26 de julio de 2017 y por un importe de 93.608,79 ¤ (IVA incluido), con el siguiente desglose, al objeto de adecuar la distribución del gasto entre anualidades al ritmo de ejecución del contrato:

Aplicaciones	Importes
60101.23102.22701/17	30.137,02 ¤, (IVA incluido)
60101.23102.22701/18	63.471,77 ¤ (IVA incluido)

Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en el ejercicio 2018 para financiar las obligaciones derivadas del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110.2 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

SEGUNDO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro a la cuantía de 63.471,77 ¤ al que asciende el importe de adjudicación imputable al presupuesto del ejercicio 2018.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados y a la Intervención Municipal.

29.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de servicio de gestión de la Unidad de Día de Menores de la Zona de Trabajo Social Macarena de los Centros de Servicios Sociales de Macarena y Polígono Norte. Lote 3.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato öServicio de gestión de la Unidad de Día de Menores de la Zona de Trabajo Social Macarena de los Centros de Servicios Sociales de Macarena y Polígono Norteö (LOTE 3), adjudicado a la entidad UTE DOC 2001 S.L.- EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN

DEPORTE S.L., por Resolución Urgente de la Delegación de Bienestar Social y Empleo de fecha 03/08/2017, por un período de ejecución de 16 meses y por un importe de 214.374,88 €, IVA incluido, al objeto de adecuar la distribución del gasto entre anualidades al ritmo de ejecución del contrato, tal y como se indica a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre:

Aplicaciones	Importes
60101.23106.22799/18	147.382,73 euros
60101.23106.22799/19	66.992,15 euros

Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en los ejercicios 2018 y 2019 para financiar las obligaciones derivadas del mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 110.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

SEGUNDO.- Incorporar a la aplicación presupuestaria 60101-23106-22799/17, el saldo de 40.195,29 €, al haberse anulado el gasto comprometido en el ejercicio 2017.

TERCERO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 03/08/2017, a las cuantías de 147.382,73 € y 66.992 €, a las que ascienden el importe de adjudicación imputable a los Presupuestos de los Ejercicios 2018 y 2019, respectivamente.

30.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de servicio de cerrajería para actuaciones judiciales en domicilios particulares en casos de denuncias por insalubridad.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2017/001521.

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CERRAJERÍA PARA ACTUACIONES JUDICIALES EN DOMICILIOS PARTICULARES EN CASOS DE DENUNCIAS POR INSALUBRIDAD.

Cuantía del Contrato: 1.700,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA 21%: 357,00 €.

Importe total: 2.057,00 € (IVA incluido).

Adjudicatario: ARP CAFUSER, S.L.U.

Plazo de ejecución: Desde el 1 de enero de 2018 (o en su defecto, desde el día siguiente de su formalización), y en todo caso, hasta el 5 de diciembre de 2018.

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor de conformidad con el artículo 111 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 138.3 del TRLCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002376.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la anualidad 2018.

Aplicaciones	Ejercicio	Importes
60105.31101.22799	2018	2.057,00 Euros

En relación con el compromiso de gasto para el ejercicio 2018 por importe de 2.057,00 € (IVA incluido), queda supeditada la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

CUARTO: Notificar la presente propuesta a los interesados, recordándole al adjudicatario la obligación de suministrar la información a que se refiere el art. 4 de la Ley 1/2014 de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía en el plazo establecido en el caso que le fuera requerida.

31.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de suministro de materiales para la ejecución de programas y actividades del Plan Municipal de Salud.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gastos para la contratación del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

- 1.- Decen, S.L, presenta un porcentaje de baja ofertado del 15,05 %.
- 2.- Juan Carlos García Serrano (CGS Mobiliario), presenta un porcentaje de baja ofertado del 13,06%.
- 3.- Dolores Morilla Moreno, presenta un porcentaje de baja ofertado del 1%.

TERCERO: El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2017/001632.

Objeto: Suministro de materiales y servicios para la ejecución de programas y actividades del Plan Municipal de Salud.

Cuantía del Contrato: 8.264,46 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 1.735,54 €.

Importe Total: 10.000,00 €.

Adjudicatario: Decen S.L.

Plazo de ejecución: Desde el 1 de enero de 2018, y en todo caso, a partir del día siguiente a la notificación de adjudicación del contrato, hasta el 5 de diciembre de 2018.

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 en relación con el artículo 138 del TRLCSP y anticipado de gastos según el art. 110.2.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002376.

CUARTO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la anualidad 2018.

Aplicaciones	Ejercicio	Importes
60105.31101.22199	2018	10.0000,00 Euros

En relación con el compromiso de gasto para el ejercicio 2018 por importe de 10.000,00 Euros (IVA incluido), queda supeditada la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

QUINTO: Notificar la presente propuesta a los interesados, recordándole al adjudicatario la obligación de suministrar la información a que se refiere el art. 4 de la Ley 1/2014 de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía en el plazo establecido en el caso que le fuera requerida.

32.- Adjudicar el contrato del seguro médico colectivo de asistencia sanitaria, año 2018.

ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicios que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE.: 2017/001287.

OBJETO: La contratación del seguro médico colectivo de asistencia sanitaria consistente en la contratación de una póliza complementaria de salud para las personas trabajadoras en activo del Excmo. Ayuntamiento y de la Agencia Tributaria de Sevilla.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 2.080.927,63 ¢ (dos millones ochenta mil novecientos veintisiete euros con sesenta y tres céntimos) (Exento de IVA).

IMPORTE TOTAL DE ADJUDICACIÓN: 1.839.096,83 ¢ (un millón ochocientos treinta y nueve mil noventa y seis euros con ochenta y tres céntimos) (Exento de IVA) correspondientes a:

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN AYUNTAMIENTO DE SEVILLA:
1.751.981,40 ¢ (un millón setecientos cincuenta y un mil novecientos ochenta y un euro con cuarenta céntimos).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA:
87.115,43 ¢ (ochenta y siete mil ciento quince euros con cuarenta y tres céntimos).

ADJUDICATARIO: ASISA ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U. XXXXXX.

GARANTÍA DEFINITIVA: 91.954,84 ¢ (5% del importe Total de Adjudicación) (noventa y un mil novecientos cincuenta y cuatro euros con ochenta y cuatro céntimos).

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde el 1 de enero de 2018 a las 00:00 horas hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2018 (12 MESES). El contrato podrá ser prorrogado teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 23.2 del TRLCSP no pudiendo superar los dos años la duración máxima del contrato, con todas sus prórrogas.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto, múltiples criterios.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002376.

SEGUNDO: Ajustar el compromiso de gasto futuro adquirido por la Junta de Gobierno Local con fecha 31 de agosto de 2017 a las cuantías arriba relacionadas que se reparten entre las siguientes aplicaciones presupuestarias de gastos y los siguientes ejercicios.

Aplicaciones	Importes
60105.22101.16008 (2018) Servicio de Salud	1.605.982,95 Euros
60105.22101.16008 (2019) Servicio de Salud	145.998,45 Euros
932.16008 (2018) Agencia Tributaria de Sevilla	79.855,81 Euros
932.16008 (2019) Agencia Tributaria de Sevilla	7.259,62 Euros

La ejecución del contrato en los ejercicios 2018 y 2019 queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

TERCERO: Formalizar los documentos contractuales con cada uno de los dos Entes Colaboradores, Ayuntamiento de Sevilla y Agencia Tributaria de Sevilla, por las cuantías establecidas, cuya facturación se realizará por ASISA a nombre de cada uno de ellos según los servicios que se les presten.

CUARTO: Notificar la presente a los interesados.

33.- Conceder, provisionalmente, subvención del Programa de apoyo y protección a los animales de compañía en el ámbito de la salubridad pública 2017 a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Excluir los proyectos de subvenciones presentados por la entidad "LOS GATITOS DE NIA" en las convocatorias para el "Programa de apoyo y protección de los animales de compañía, en el ámbito de la salubridad pública, 2017" y "Programa de apoyo, control y protección de gatos, en el ámbito de la salubridad pública" al no reunir los requisitos específicos previstos en las Bases reguladoras de la Convocatoria.

SEGUNDO.- Conceder, con carácter provisional, la subvención del "Programa de apoyo y protección a los animales de compañía, en el ámbito de la salubridad pública 2017" a la entidad AYANDENA por importe de 2.999,57 ¢ para el proyecto "Su salud, nuestra responsabilidad", imputándose dicho gasto, del total de 6.000 ¢ autorizados previamente por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de julio de 2017, a la partida 60106 31103 48900 del presupuesto del Laboratorio Municipal para la presente anualidad.

TERCERO.- Conceder, con carácter provisional, la subvención del "Programa de apoyo, control y protección de gatos, en el ámbito de la salubridad pública 2017" a la entidad AYANDENA por importe de 2.905,31 ¢ para el proyecto "Ellos también lo merecen", imputándose dicho gasto, del total de 5.812,43 ¢ autorizados previamente por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de julio de 2017, a la partida 60106 31103 48900 del presupuesto del Laboratorio Municipal para la presente anualidad.

CUARTO.- Entender aprobada la concesión de las citadas subvenciones, con carácter definitivo, en caso de que no se presenten alegaciones al presente acuerdo ni se modifique o reformule el proyecto, de conformidad con lo prevenido en la BASE DECIMOQUINTA que regula la misma.

EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDIFICIOS MUNICIPALES

34.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por el perceptor de la subvención que a continuación se indica y por el importe que asimismo se detalla:

Entidad: ASOCIACIÓN CULTURAL DE SORDOS.

C.I.F.: XXXXXX.

Expte.: 108/2015.

Objeto: õGastos generales de funcionamientoö.

Importe subvención: 12.000,00 p.

Importe justificado: 5.427,10 p.

Aplicación presupuestaria: 70101 92401 48900.

35.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por el perceptor de la subvención que a continuación se indica y por el importe que asimismo se detalla:

Entidad: FUNDACIÓN DOÑA MARÍA.

C.I.F: XXXXXX.

Expte.: 184/2016 PS 1ª.

Objeto: Proyectos específicos para el fomento de la participación ciudadana de los mayores.

Importe subvención: 6.000,00 p.

Importe justificado: 6.000,00 p.

Aplicación presupuestaria: 70101 92401 48900.

36.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de suministro e instalación de bocas de incendios en el Edificio Fabiola.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público del contrato de suministro e instalación de bocas de incendios equipadas en el edificio FABIOLA, sito en C/ Fabiola nº 5, con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad, modificándose el punto segundo de la Resolución de la Dirección General de Educación y Edificios Municipales Nº 6100, adoptada de 6 de septiembre de 2017, sólo en lo relativo a las partidas presupuestarias a las que se imputa el gasto, conforme a lo que sigue:

Aplicaciones	Importes
70301.92012.62300/17	9.107,34 Euros
70301.92012.62300/18	15.599,98 Euros

TERCERO.- Reintegrar a las partidas correspondientes para el año 2017 la parte del crédito no utilizado al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio.

37.- Adjudicar el contrato de suministro de materiales de carpintería de madera para atender las necesidades de ejecución de trabajos de mantenimiento y conservación de las distintas dependencias municipales y colegios públicos.

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las ofertas presentadas y no rechazadas, atendiendo a los criterios de valoración de sus ofertas previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

EMPRESAS

PUNTUACIÓN TOTAL

1.- SUMINISTROS FERGO S.L.

100

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de SUMINISTROS que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2017/001338.

Objeto: Suministro de materiales de carpintería de madera para atender las necesidades de ejecución de trabajos de mantenimiento y conservación de las distintas dependencias municipales y colegios públicos.

Presupuesto de licitación: 40.926,30 €, IVA excluido.

Importe de adjudicación: 40.926,30 €.

Importe del IVA: 8.594,52 €.

Importe total: 49.520,82 € implicando la baja realizada, cifrada en 36,50% el aumento de suministros según necesidades, hasta el límite del precio de adjudicación.

Adjudicatario: SUMINISTROS FERGO S.L.

Garantía definitiva: 2.046,32 €.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 en relación con el artículo 173 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Aplicación presupuestaria del gasto:

70301.32302.22199/2018	17.332,29 Euros
70301.92012.22199/2018	7.428,12 Euros
70301.32302.22199/2019	17.332,29 Euros
70301.92012.22199/2019	7.428,12 Euros

Plazo de ejecución: 2 años desde la formalización del contrato. No prorrogable.

38.- Adjudicar el contrato de suministro de materiales de albañilería para trabajos de mantenimiento y conservación de las distintas dependencias municipales y colegios públicos.

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las ofertas presentadas y no rechazadas, atendiendo a los criterios de valoración de sus ofertas previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1.- ANA M ^a VIAS CAMACHO	100

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de suministros que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2017/001321.

Objeto: Suministro de materiales de albañilería para trabajos de mantenimiento y conservación de las distintas dependencias municipales y colegios públicos.

Importe de licitación: 105.218,32 ¢ (IVA no incluido).

Importe de adjudicación: 105.218,32 ¢.

Importe del IVA: 22.095,84 ¢.

Importe total: 127.314,16 ¢; refiere un porcentaje de baja cifrado en 21,00% implicando el aumento de suministros según necesidades, hasta el límite del precio de adjudicación.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70301.32302.22199/2018	44.562,06 Euros
70301.92012.22199/2018	19.092,02 Euros
70301.32302.22199/2019	44.562,06 Euros
70301.92012.22199/2019	19.098,02 Euros

Adjudicatario: ANA MARIA VIAS CAMACHO.

Garantía definitiva: 5.260,92 ¢.

Plazo de ejecución: 2 años desde la formalización del contrato. No prorrogable.

Procedimiento de adjudicación: Abierto de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 en relación con el artículo 173 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Código de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

IGUALDAD, JUVENTUD Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

39.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines y aceptar reintegro e intereses de demora, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa parcial de la aplicación a sus fines de 2.593,90 euros de la subvención concedida en la convocatoria 2014 a la entidad òAsociación de Mujeres María Laffitteö, con C.I.F. XXXXXX para la ejecución del Proyecto òMi cuerpo hecho historia. El cuerpo de las mujeresö (Modalidad A); y aceptar el reintegro efectuado por la misma por importe de 107,86 euros más los intereses de demora por importe de 12,30 euros de la cantidad no justificada, cuyos datos a continuación se relacionan:

- Servicio o Unidad Administrativa: Servicio de la Mujer.
- Expediente número: 115/13, P.S. 29.
- Entidad: Asociación de Mujeres María Laffitte.
- Objeto: Mi cuerpo hecho historia. El cuerpo de las mujeres.
- Procedimiento: Convocatoria General de Subvenciones del Servicio de la Mujer del ejercicio 2014.
- Importe concedido: 2.701,76 euros.
- Partida presupuestaria: 60201.23201.48900.

40.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines y aceptar reintegro e intereses de demora, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa parcial de la aplicación a sus fines de 3.308,31 euros de la subvención concedida en la convocatoria 2014 a la entidad òAsociación de Mujeres María Laffitteö, con C.I.F. XXXXXX para la ejecución del Proyecto òTratando de formar IIIö (Modalidad B); y aceptar el reintegro efectuado por la misma por importe de 207,70 euros más los intereses de demora por importe de 23,69 euros de la cantidad no justificada, cuyos datos a continuación se relacionan:

- Servicio o Unidad Administrativa: Servicio de la Mujer.
- Expediente número: 115/13, P.S. 30.
- Entidad: Asociación de Mujeres María Laffitte.
- Objeto: Tratando de formar III.
- Procedimiento: Convocatoria General de Subvenciones del Servicio de la Mujer del ejercicio 2014.

- Importe concedido: 3.517,01 euros.
 - Partida presupuestaria: 60201.23201.48900.
-

41.- Aceptar reintegro e intereses de demora, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO: Aceptar el reintegro efectuado por la ONGD SOTERMUN de la cantidad indebidamente justificada por importe de 15.499,50 euros, correspondiente al primer pago de la subvención, concedida a dicha entidad, para el proyecto "Formación integral de líderes sindicales de la CSI en Lomé, Togo, Republica de Togo", así como los intereses de demora satisfechos por importe de 4.874,80 euros.

DISTRITO CERRO AMATE

42.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención concedida a la asociación que a continuación se relaciona por los importes que en la misma se indican:

1. Destinatario subvención: AA.VV. CAVALERI.

C.I.F.: XXXXXX.

Importe subvención: 571,42 ¢.

Fines: Gastos de funcionamiento 2016.

2. Destinatario subvención: ASOCIACIÓN 3ª EDAD SAN JOSÉ DE PALMETE-LA DOCTORA.

C.I.F.: XXXXXX.

Importe subvención: 571,42 ¢.

Fines: Gastos de funcionamiento 2016.

3. Destinatario subvención: AA.VV. LOS 330.
C.I.F.: XXXXXX.
Importe subvención: 571,42 ¤.
Fines: Gastos de funcionamiento 2016.

DISTRITO SUR

43.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de las subvenciones concedidas dentro de la Convocatoria Pública del Programa "Animación por Barrios 2016" del Distrito Sur, consistentes en ayudas para la dotación de medios materiales para la realización de eventos vecinales y festejos escolares en el Distrito Sur para el año 2016, de las siguientes Entidades según descripción y finalidad con las especificaciones que a continuación se detallan:

PS 1 Entidad: HERMANDAD DE LA PAZ.
CIF: XXXXXX.
Fin de la actividad: Salida procesional.
Concepto a subvencionar: 250 sillas, 2 WC químico.
Lugar de la actividad: Jardines Parroquia San Sebastián.
Aprobada por resolución nº 1410 de fecha 09/03/2016.

PS 1 Entidad: HERMANDAD DE LA PAZ.
CIF: XXXXXX.
Fin de la actividad: Cena benéfica.
Concepto a subvencionar: Escenario 24 m².
Lugar de la actividad: Villa Luisa.
Aprobada por resolución nº 4015 de fecha 24/06/2016.

PS 2 Entidad: ASOCIACIÓN FAMILIAR LA OLIVA.
CIF: XXXXXX.
Fin de la actividad: Día de Andalucía.

Concepto a subvencionar: Dos animadores infantil 1 hora, un castillo hinchable hasta 50 m².

Lugar de la actividad: Sede asociación.

Aprobada por resolución nº 902 de fecha 19/02/2016.

PS 2 Entidad: ASOCIACIÓN FAMILIAR LA OLIVA.

CIF: XXXXXX.

Fin de la actividad: Día del Libro.

Concepto a subvencionar: 2 animadores infantil 1 hora.

Lugar de la actividad: Sede asociación.

Aprobada por resolución nº 2048 de fecha 06/04/2016.

PS 3 Entidad: CLUB DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS EL ABRIGO DE LA TERCERA EDAD.

CIF: XXXXXX.

Fin de la actividad: Día de Andalucía.

Concepto a subvencionar: Equipo sonido 1500w, generador 7,5 kW, escenario 18 m², 50 sillas, 50 carteles A3 150 g. impreso 4/0 tintas a una cara.

Lugar de la actividad: Sede asociación.

Aprobada por resolución nº 1026 de fecha 24/02/2016.

PS 4 Entidad: AMPA THOMAS ALVA EDISON (IES POLÍGONO SUR).

CIF: XXXXXX.

Fin de la actividad: Jornadas Culturales IES Polígono Sur.

Concepto a subvencionar: Equipo de Sonido 1500 w (2 días) y escenario 24 m².

Lugar de la actividad: IES Polígono Sur.

Aprobada por resolución nº 987 de fecha 23/02/2016.

PS 6 Entidad: AMPA EL PORVENIR (CEIP JOAQUÍN TURINA).

CIF: XXXXXX.

Fin de la actividad: Convivencia familias, profesorado y alumnado.

Concepto a subvencionar: 50 sillas, 5 mesas.

Lugar de la actividad: CEIP Joaquín Turina.

Aprobada por resolución nº 1127 de fecha 26/02/2016.

PS 6 Entidad: AMPA EL PORVENIR (CEIP JOAQUÍN TURINA).

CIF: XXXXXX.

Fin de la actividad: Fiesta fin de curso.

Concepto a subvencionar: 50 sillas, 10 mesas, dos animadores infantil 1 hora, 1 castillo hinchable más de 50 m² hasta 2 horas, 25 revistas A5 hasta 8 páginas.

Lugar de la actividad: CEIP Joaquín Turina.

Aprobada por resolución nº 2905 de fecha 16/05/2016.

PS 7 Entidad: ASOC. ENTRE AMIGOS DE SEVILLA.

CIF: XXXXXX.

Fin de la actividad: Carrera Popular òMemorial Victoria Domínguez Cerratoö.

Concepto a subvencionar: Equipo de sonido 1500w, generador 7,5 kw, escenario 12 m².

Lugar de la actividad: Parroquia Jesús Obrero - C/ Padre José Sebastián Bandarán.

Aprobada por resolución nº 1127 de fecha 26/02/2016.

PS 7 Entidad: ASOC. ENTRE AMIGOS DE SEVILLA.

CIF: XXXXXX.

Fin de la actividad: Teatro infantil escuela de verano.

Concepto a subvencionar: Teatro infantil (3 o más componentes).

Lugar de la actividad: Centro Cívico Torre del Agua.

Aprobada por resolución nº 4015 de fecha 24/06/2016.

PS 8 Entidad: CEIP MANUEL JIMÉNEZ FERNÁNDEZ.

CIF: XXXXXX.

Fin de la actividad: Fiesta Fin de Curso.

Concepto a subvencionar: Equipo de sonido 1500 w, escenario 24 m² y 300 sillas.

Lugar de la actividad: CEIP Manuel Giménez Fernández.

Aprobada por resolución nº 2905 de fecha 16/05/2016.

PS 9 Entidad: AMPA AVANZA (CEIP CRISTÓBAL COLÓN).

CIF: XXXXXX.

Fin de la actividad: Fiesta fin de curso.

Concepto a subvencionar: 2 grupos de teatro 1 hora.

Lugar de la actividad: CEIP Cristóbal Colón.

Aprobada por resolución nº 2905 de fecha 16/05/2016.

PS 10 Entidad: CEIP JOAQUÍN TURINA.

CIF: XXXXXX.

Fin de la actividad: Fiesta fin de curso.

Concepto a subvencionar: Equipo sonido 3000w, escenario 24 m².
Lugar de la actividad: CEIP Joaquín Turina.
Aprobada por resolución nº 2905 de fecha 16/05/2016.

PS 11 Entidad: CEIP FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS.
CIF: XXXXXX.

Fin de la actividad: Fiesta fin de curso.

Concepto a subvencionar: Dos animadores infantil 1 hora, dos animadores infantil 1 hora, 2 castillos hinchables más de 50 m².

Lugar de la actividad: CEIP Fray Bartolomé de las Casas.

Aprobada por resolución nº 2905 de fecha 16/05/2016.

PS 13 Entidad: AMPA CECILIA BOHL DE FABER.
CIF: XXXXXX.

Fin de la actividad: Fiesta fin de curso.

Concepto a subvencionar: Escenario 24 m², 200 sillas, 40 mesas, WC Químico.

Lugar de la actividad: CEIP Fernán Caballero.

Aprobada por resolución nº 2905 de fecha 16/05/2016.

PS 14 Entidad: AMPA TIBIDABO.
CIF: XXXXXX.

Fin de la actividad: Fiesta fin de curso.

Concepto a subvencionar: Dos equipos iluminación 4000w, 300 sillas, 10 mesas, 200 revistas A5 hasta 20 páginas.

Lugar de la actividad: CEIP Aníbal González.

Aprobada por resolución nº 2905 de fecha 16/05/2016, modificada por resolución nº 3888 de 21/06/2016.

PS 15 Entidad: CEIP ANÍBAL GONZÁLEZ.
CIF: XXXXXX.

Fin de la actividad: Fiesta fin de curso.

Concepto a subvencionar: 2 escenarios 24 m², 300 sillas.

Lugar de la actividad: CEIP Aníbal González.

Aprobada por resolución nº 2905 de fecha 16/05/2016.

PS 16 Entidad: ASOCIACIÓN TERCERA PORVENIR.
CIF: XXXXXX.

Fin de la actividad: Representación Teatral.

Concepto a subvencionar: Escenario 24 m².

Lugar de la actividad: Sede asociación.

Aprobada por resolución nº 2341 de fecha 21/04/2016, modificada por resolución nº 2512 de 28/04/2016.

PS 17 Entidad: AMPA COMPAÑÍA DE MARÍA.

CIF: XXXXXX.

Fin de la actividad: Fiesta Cruz de Mayo.

Concepto a subvencionar: Escenario 24 m², 50 sillas.

Lugar de la actividad: Colegio Compañía de María.

Aprobada por resolución nº 2341 de fecha 21/04/2016.

PS 17 Entidad: AMPA COMPAÑÍA DE MARIA.

CIF: XXXXXX.

Fin de la actividad: Fiesta fin de curso.

Concepto a subvencionar: escenario 24 m², 50 sillas, castillo hinchable hasta 50 m².

Lugar de la actividad: Colegio Compañía de María.

Aprobada por resolución nº 2905 de fecha 16/05/2016.

PS 18 Entidad: AMPA E.I. LA PROVIDENCIA.

CIF: XXXXXX.

Fin de la actividad: Fiesta de las familias.

Concepto a subvencionar: Escenario 24 m², 50 sillas, 50 mesas, 2 animadores infantil 1 hora, 2 animadores infantil 1 hora.

Lugar de la actividad: C.I. La Providencia.

Aprobada por resolución nº 2905 de fecha 16/05/2016.

PS 19 Entidad: CEIP MANUEL CANELA.

CIF: XXXXXX.

Fin de la actividad: Fiesta fin de curso.

Concepto a subvencionar: 2 animadores infantil 1 hora, charanga 90 minutos, castillo hinchable hasta 50 m².

Lugar de la actividad: CEIP Manuel Canela.

Aprobada por resolución nº 2905 de fecha 16/05/2016.

PS 20 Entidad: AVV SOLIDARIDAD.

CIF: XXXXXX.

Fin de la actividad: Semana cultural.

Concepto a subvencionar: Escenario 18m², 50 sillas, 10 mesas, 2 animadores infantil 1 hora, 2 artistas adulto 90 minutos, 100 carteles A3 150 g. a una cara.

Lugar de la actividad: Sede entidad.

Aprobada por resolución nº 2905 de fecha 16/05/2016.

PS 21 Entidad: CEIP NTRA. SRA. DE LA PAZ.

CIF: XXXXXX.

Fin de la actividad: Fiesta fin de curso.

Concepto a subvencionar: 2 animadores infantil 1 hora, charanga 90 minutos, castillo hinchable hasta 50 m², 125 carteles A4 y 50 carteles A3.

Lugar de la actividad: CEIP Ntra. Sra. de la Paz.

Aprobada por resolución nº 2905 de fecha 16/05/2016.

PS 22 Entidad: CEIP ZURBARÁN.

CIF: XXXXXX.

Fin de la actividad: Jornadas de Deporte.

Concepto a subvencionar: Charanga 90 minutos, castillo hinchable más de 50m².

Lugar de la actividad: CEIP Zurbarán.

Aprobada por resolución nº 2341 de fecha 21/04/2016.

PS 23 Entidad: AMPA TODOS UNIDOS (IES JOAQUIN ROMERO MURUBE).

CIF: XXXXXX.

Fin de la actividad: Fiesta fin de curso.

Concepto a subvencionar: Iluminación 4000w, equipo sonido 3000w, escenario 18m², 100 sillas, 20 mesas.

Lugar de la actividad: IES Joaquín Romero Murube.

Aprobada por resolución nº 2905 de fecha 16/05/2016.

PS 24 Entidad: AVV TIERRAS DEL SUR.

CIF: XXXXXX.

Fin de la actividad: La Oliva en Rock.

Concepto a subvencionar: Equipo sonido 3000w, escenario 18 m².

Lugar de la actividad: Sede asociación.

Aprobada por resolución nº 2905 de fecha 16/05/2016.

PS 25 Entidad: AMPA PORVENIR (CEIP MAESTRA ISABEL ÁLVAREZ).

CIF: XXXXXX.

Fin de la actividad: Fiesta fin de curso.

Concepto a subvencionar: Escenario 24 m², 250 sillas, 25 mesas, dos animadores infantil 1 hora.

Lugar de la actividad: CEIP Maestra Isabel Álvarez.

Aprobada por resolución nº 2905 de fecha 16/05/2016.

PS 26 Entidad: AVV EL SUR.

CIF: XXXXXX.

Fin de la actividad: Semana Cultural.

Concepto a subvencionar: 50 sillas, 2 animadores infantil 1 hora, 2 artistas adultos 90 minutos, 2 artistas adultos 90 minutos, 50 carteles A3.

Lugar de la actividad: Sede entidad.

Aprobada por resolución nº 2905 de fecha 16/05/2016.

PS 27 Entidad: CLUB GIMNÁSTICO BLUME.

CIF: XXXXXX.

Fin de la actividad: V Trofeo Blume Ciudad de Sevilla.

Concepto a subvencionar: 50 sillas, carpa 5x5, 50 carteles A3 una cara.

Lugar de la actividad: Sede entidad.

Aprobada por resolución nº 2341 de fecha 21/04/2016, modificada por resolución nº 2513 de 28/04/2016.

PS 28 Entidad: CEIP MAESTRA ISABEL ÁLVAREZ.

CIF: XXXXXX.

Fin de la actividad: Cultural.

Concepto a subvencionar: 25 carteles A3 una cara.

Lugar de la actividad: CEIP Maestra Isabel Álvarez.

Aprobada por resolución nº 248 de fecha 05/05/2016.

PS 29 Entidad: ASOC. JUVENIL EL COTARRO.

CIF: XXXXXX.

Fin de la actividad: Verbena María Auxiliadora.

Concepto a subvencionar: Iluminación 4000w, equipo sonido 1500w, escenario 18 m², castillo hinchable más de 50 m², 25 carteles A4 y 25 carteles A3.

Lugar de la actividad: Centro Social Don Bosco.

Aprobada por resolución nº 2903 de fecha 16/05/2016.

PS 30 Entidad: CEIP ESPAÑA.

CIF: XXXXXX.

Fin de la actividad: Fiesta fin de curso.

Concepto a subvencionar: 2 animadores infantil 1 hora, charanga 90 minutos, equipo sonido 1500w.

Lugar de la actividad: C.I. La Providencia.

Aprobada por resolución nº 2905 de fecha 16/05/2016.

PS 31 Entidad: AMPA CEIP ESPAÑA.

CIF: XXXXXX.

Fin de la actividad: Fiesta fin de curso.

Concepto a subvencionar: Escenario 12m², 100 sillas, 15 mesas, conjunto dos cabinas WC químico, teatro (3 o más componentes), 50 carteles A4.

Lugar de la actividad: CEIP España.

Aprobada por resolución nº 2905 de fecha 16/05/2016.

PS 32 Entidad: ASOC. GRUPO BOOM.

CIF: XXXXXX.

Fin de la actividad: III Jornada Running Roma.

Concepto a subvencionar: Equipo sonido 1500w, escenario 12 m², carpa 5x5.

Lugar de la actividad: Parque Celestino Mutis.

Aprobada por resolución nº 1882 de fecha 30/03/2016.

PS 33 Entidad: CASA DE JESÚS-MARÍA.

CIF: XXXXXX.

Fin de la actividad: La tarde Colorá.

Concepto a subvencionar: 2 castillos hinchables hasta 50 m², 2 castillos hinchables más de 50 m², 250 carteles A3 a una cara.

Lugar de la actividad: C/ Dulcinea.

Aprobada por resolución nº 4015 de fecha 24/06/2016.

PS 34 Entidad: HERMANDAD DEL SOL.

CIF: XXXXXX.

Fin de la actividad: Velá de Santa Cruz.

Concepto a subvencionar: 1 equipo sonido 1500w (2 días), escenario 12 m², 50 sillas, 25 mesas, carpa 5x5 m.

Lugar de la actividad: Plaza del Aljarafe.

Aprobada por resolución nº 5509 de fecha 12/09/2016.

PS 36 Entidad: CLUB DEPORTIVO EPSILON.

CIF: XXXXXX.

Fin de la actividad: IV Jornada de Convivencia.

Concepto a subvencionar: 50 sillas, 5 mesas.

Lugar de la actividad: Club Deportivo Tiro de Línea.

Aprobada por resolución nº 5509 de fecha 12/09/2016.

PS 39 Entidad: ANDEX (Asociación de padres de niños con cáncer de Andalucía).

CIF: XXXXXX.

Fin de la actividad: Carrera contra el cáncer.

Concepto a subvencionar: Equipo sonido 3000w, generador y escenario de 24 m².

Lugar de la actividad: Parque de M Luisa, alrededores.

Aprobada por resolución nº 6084 de fecha 06/10/2016.

DISTRITO ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA

44.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención concedida a la asociación que a continuación se relaciona por los importes que en la misma se indican:

* Destinatario subvención: A.VV. LAS CIENCIAS.

C.I.F.: XXXXXX.

Importe subvención: 1.432,82 p.

Importe justificado: 1.432,82 p.

Fines: Gastos de Funcionamiento (Expte 49/2016 ps2).

* Destinatario subvención: AMPA CARACOL.

C.I.F.: XXXXXX.

Importe subvención: 882,90 p.

Pérdida del derecho al cobro: 882,90 p.

Fines: Gastos de Funcionamiento (Expte 49/2016 ps5).

* Destinatario subvención: CENTRO MATICES SCA.

C.I.F.: XXXXXX.

Importe subvención: 1.432,82 p.

Importe justificado: 1.432,82 p.

Fines: Gastos de Funcionamiento (Expte 49/2016 ps36).

45.- Aprobar gasto y condiciones técnicas y adjudicar el contrato de servicio de bandas de música y charangas con motivo de la Cabalgata de Reyes Magos 2018.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar las condiciones técnicas de ejecución en base a las cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en el presupuesto del ejercicio 2018, un crédito por el importe que se indica, para atender las consignaciones derivadas de la ejecución del contrato, de cada anualidad.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2018	5.529,99 euros

CUARTO: El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2017/001662.

Objeto: CONTRATACIÓN DE BANDAS DE MÚSICA Y CHARANGAS CON MOTIVO DE LAS CABALGATAS DE REYES MAGOS ORGANIZADAS POR EL DISTRITO ESTE ALCOSA TORREBLANCA 2018.

Importe de Licitación: 5.785,12 º, IVA no incluido.

Importe del IVA: 1.214,88 º.

Importe Total: 7.000,00 º º.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70219.33801.22799	5.529,99 Euros

Plazo de ejecución: 6 días.

Plazo de ejecución: 18 días.

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor, concurrencia con fiscalización previa.

Artículo aplicable: Art. 111 en relación con el art. 138 TRLCSP.

Adjudicatario: ACTIVA2, S.L.

Cuantía del Contrato: 4.570,24 p, IVA no incluido.

Importe del IVA: 959,75 p.

Importe total: 5.529,99 p.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002394.

DISTRITO BELLAVISTA-LA PALMERA

46.- Aprobar gasto y pliego de condiciones y adjudicar el contrato de servicio de vigilancia y seguridad del Distrito, año 2018.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de condiciones con base en las cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la anualidad 2018.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
Anualidad	Importe
2018	17.980,48 p

CUARTO: Excluir de la licitación a MERSANT VIGILANCIA S.L. (XXXXXX) por haberse recibido la oferta fuera del plazo establecido en el pliego de condiciones.

QUINTO: Adjudicar el contrato de servicio cuyas especificaciones se indican a continuación, a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expte: 2017/001563.

Objeto: Servicio de vigilancia y seguridad del Distrito Bellavista-La Palmera para el año 2018.

Importe de licitación: 14.859,90 p.

Importe del IVA (21%): 3.120,58 p.

Importe total: 17.980,48 p.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación	Importe
70220.92000.22701	17.980,48 euros

Plazo de ejecución: 1 año (año natural 2018).

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor, concurrencia con fiscalización previa.

Artículo aplicable: 111, en relación con el 138 TRLCSP.

Adjudicatario: GRUPO RMD SEGURIDAD S.L. (XXXXXX).

Importe de adjudicación: 14.859,90 p, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 3.120,58 p.

Importe de total: 17.980,48 p.

Precio/hora ofertado: 14,10 p, IVA excluido.

Código de la unidad destinataria de la factura: LA0002175-L01410917-LA0002390.

ASUNTOS DE URGENCIA

ALCALDÍA

A.- Acuerdo relativo al contrato de arrendamiento con opción a compra de 800 ordenadores personales de sobremesa y su correspondiente software.

ACUERDO

ÚNICO.- Ejercitar la opción de compra prevista en el contrato de arrendamiento con opción a compra de 800 ordenadores personales de sobremesa y su correspondiente software, por un importe total de 1.081,74 € (IVA incluido).

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

B.- Aprobar Oferta de Empleo Público para el año 2017.

ACUERDO

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 19 Uno 2 c), e), f), g), y h) y con el artículo 19 Uno 3 y 4 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017, aprobar la siguiente Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para el año 2017.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO AÑO 2017						
ESCALA	SUBESCALA	CLASE	SUBCLASE	GRUPO	CATEGORÍA	PLAZAS
ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL Y SUS AUXILIARES		A2	INSPECTOR	1
				A2	SUBINSPECTOR	4
				C1	OFICIAL	3
				C1	POLICÍA	2
				C1	CABO	1
				C1	CABO CONDUCTOR	1
				C1	BOMBERO	11
				A1	INSPECTOR DE TRIBUTOS	2
				C1	TÉCNICO AUXILIAR C1 INFORMÁTICA	11
				ADMÓN. GENERAL	TÉCNICA	COMETIDOS ESPECIALES
ADMINISTRATIVA	TÉCNICO AUXILIAR		C1		ADMINISTRATIVO	2

LABORAL	AUXILIAR			C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2
					TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	41
	OBRERA			E	PEÓN	14
					TOTAL PERSONAL LABORAL	14
	TOTAL					

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y según lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

C.- Adjudicar el contrato de obra de construcción de osarios y columbarios.

ACUERDO

PRIMERO.- Excluir a las empresas siguientes y por los motivos que a continuación se indican:

Empresa	Motivo de exclusión
GRUPO LIROLA	La falta de presentación en el registro de entrada.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Empresa	Puntuación criterios eval. auto.	Total
SEPISUR XXI S.L.	100	100
EDIMEL SL EDIFICACIONES Y PROMOCIONES	96,36	96,36
CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS FALUSA S.L.	93,69	93,69
DIAZ CUBERO S.A.	88,66	88,66
GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA, S.A.	88,65	88,65
AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L	84,6	84,6
PEFERSAN S.A.	72,46	72,46
GRUPO ORIZONTIA S.L.	43,27	43,27

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2017/000811.

OBJETO: CONTRATO DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE OSARIOS Y COLUMBARIOS.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 230.704,04 ¢ (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 153.398,59 ¢.

IMPORTE DEL IVA: 32.213,70 ¢.

IMPORTE TOTAL: 185.612,29 ¢.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
20404.16401.63200	185.612,29 Euros

ADJUDICATARIO: SEPISUR XXI S.L. XXXXXX.

GARANTÍA DEFINITIVA: 7.669,93 ¢.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002195.

CUARTO.- Incorporar a la partida presupuestaria 20404-16401-63200, el saldo de 93.539,60 ¢, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2017.

QUINTO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 24/11/2017, a la cuantía de 182.299,81 ¢, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2018.

SEXTO.- Aprobar la superación del límite del 70 por ciento del precio del contrato en la imputación de gasto futuro para el segundo ejercicio del contrato plurianual.

SEGURIDAD, MOVILIDAD Y FIESTAS MAYORES

D.- Aprobar el reajuste de anualidades y adjudicar el contrato de servicio de Asesoría, Estudio, Redacción de Proyecto y Dirección facultativa de una Plataforma de Gestión Tecnológica al servicio del transporte público de personas en automóviles de turismo, en el ámbito territorial del Municipio de Sevilla.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público del contrato servicio de Asesoría, Estudio, Redacción de Proyecto y Dirección facultativa de una Plataforma de Gestión Tecnológica al servicio del transporte público de personas en automóviles de turismo, en el ámbito territorial del Municipio de Sevilla, con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Partidas	Importes
40105-44121-22799 (EJERCICIO 2017)	21.241,24
40105-44121-22799 (EJERCICIO 2018)	49.562,88

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Empresa	Puntuación criterios eval. auto.	Puntuación criterios no eval. auto.	Total
ASESORES LOCALES CONSULTORIA, S.A.	60	35	95

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2016/001466.

OBJETO: Servicio de Asesoría, Estudio, Redacción de Proyecto y Dirección facultativa de una Plataforma de Gestión Tecnológica al servicio del transporte público de personas en automóviles de turismo, en el ámbito territorial del Municipio de Sevilla.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 59.710 p (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 58.515,80 p.

IMPORTE DEL IVA: 12.288,32 p.

IMPORTE TOTAL: 70.804,12 p.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO: 40105-44121-22799 (ejercicio 2017 y 2018).

ADJUDICATARIO: Asesores Locales Consultoría, S.A., CIF. XXXXXX.

GARANTÍA DEFINITIVA: 2.925,79 p.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Negociado sin publicidad, múltiples criterios y tramitación urgente.

CUARTO.- Condicionar la ejecución del presente contrato, que tiene el carácter de plurianual, respecto a la consignación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2018, que asciende a la cuantía de 49.562,88 euros, a la efectiva existencia de crédito adecuado y suficiente.

BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

E.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de servicio de un Programa de prevención del tabaquismo en el ámbito educativo.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, por el siguiente orden decreciente:

- 1.- Coordinación de Seguridad y Proyectos, con un total de 55,95 puntos.
- 2.- Decen, con un total de 50 puntos.

TERCERO: Excluir a la entidad Educadores en Acción al no cumplir la licitadora los requisitos mínimos de solvencia exigidos en los pliegos conforme al informe de la Jefe de Sección de Gestión Administrativa y Presupuestaria de fecha 6 de noviembre de 2017.

CUARTO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2017/001422.

Objeto: Contratación de un programa de prevención del tabaquismo en el ámbito educativo.

Cuantía del Contrato: 12.575,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (10%): 1.257,50 €.

Importe Total: 13.832,50 €.

Adjudicatario: Coordinación de Seguridad y Proyectos, S.A.

Plazo de ejecución: Desde octubre de 2017 (o en su defecto, desde el día siguiente de su formalización) hasta el 31 de julio de 2018.

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 en relación con el artículo 138 del TRLCSP.

Código de la Unidad destinataria de la factura: LA0002376.

QUINTO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Aplicaciones	Ejercicio	Importes
60105.31102.22799	2017	766,95 Euros
60105.31102.22799	2018 (Compromiso de gasto futuro ejercicio 2018)	13.065,55 Euros

En relación con el compromiso de gasto para el ejercicio 2018 por importe de 13.065,55 Euros (IVA incluido), queda supeditada la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

SEXTO: Notificar la presente propuesta a los interesados, recordándole al adjudicatario la obligación de suministrar la información a que se refiere el art. 4 de la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía en el plazo establecido en el caso que le fuera requerida.

DISTRITO BELLAVISTA-LA PALMERA

F.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de servicio de alumbrado ornamental de Navidad 2017-2018 del Distrito Bellavista-La Palmera.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente plurianual de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa. Respecto a la anualidad futura, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someterse la ejecución a la condición de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Aplicaciones	Importes
70220.33402.22799/2017	5.400,00 euros
70220.33402.22799/2018	2.248,83 euros

TERCERO: Adjudicar el contrato de servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relaciona:

Expte: 2017/001869.

Objeto: Servicio de alumbrado ornamental de Navidad 2017-2018 del Distrito Bellavista-La Palmera.

Importe de licitación: 7.023,72 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 1.474,98 €.

Importe total: 8.498,70 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70220.33402.22799/2017	5.400,00 euros
70220.33402.22799/2018	2.248,83 euros

Plazo de ejecución: 2 meses.

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor, concurrencia con fiscalización previa.

Artículo aplicable: 111, en relación con el 138 del TRLCSP.

Adjudicatario: Iluminación y Suministros Eléctricos de Extremadura S.L. (XXXXXXXXXX).

Importe de adjudicación: 6.321,35 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 1.327,48 €.

Importe total: 7.648,83 €.

Código de la unidad destinataria de la factura: LA0002175-L0141097-LA0002390.

CUARTO: Designar como responsable del contrato, de acuerdo con el artículo 52 TRLCSP, a la Directora General del Distrito Bellavista-La Palmera, D.^a Trinidad Camacho Serrano, a quien corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias para asegurar la correcta realización de la prestación pactada, reforzar el control del cumplimiento y agilizar la solución de los incidentes que puedan surgir durante su ejecución, sin que estas facultades puedan implicar el ejercicio de potestades directivas u organizativas sobre el personal de la empresa contratista.

QUINTO: Nombrar Director Facultativo y Coordinador de Seguridad y Salud a D. Marcelo Pérez Perera, Ingeniero Técnico en Electricidad.